



INCLUSIVE

14

Niñas, niños y adolescentes

Serie de inclusión, derechos humanos
y construcción de ciudadanía





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda

Consejeras y consejeros electorales: Carolina del Ángel Cruz
Erika Estrada Ruiz
Mauricio Huesca Rodríguez
Sonia Pérez Pérez
César Ernesto Ramos Mega
Bernardo Valle Monroy

Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno, propietario
Ámbar Reyes Moto, suplente

Partido Revolucionario Institucional: Enrique Nieto Franzoni, propietario
Christian Omar Castillo Triana, suplente

Partido de la Revolución Democrática: José Manuel Ballesteros López, propietario
Yasser Amaury Bautista Ochoa, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Dafne Rosario Medina Martínez, suplente

Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario

Morena: Araceli Rojas Osorno, propietaria
Juan Romero Tenorio, suplente

Partido Equidad, Libertad y Género: José Alejandro Pardavé Espinosa, propietario
Luis Alberto Aguilar Sumano, suplente

Partido Encuentro Solidario: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario
Horacio Martínez Mesa, suplente

Partido Redes Sociales Progresistas: Erik Raymundo Campos, propietario
Edson Jair Patiño Vieyra, suplente

Partido Fuerza Social por México: Lorena Espinoza Granillo, propietaria
Manuel Jiménez Guzmán, suplente

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López
Jorge Triana Tena

Partido Revolucionario Institucional: Armando Tonatiuh González Case

Partido de la Revolución Democrática: Jorge Gaviño Ambríz

Partido del Trabajo: Jannete Elizabeth Guerrero Maya
Circe Camacho Bastida

Partido Verde Ecologista de México: Alessandra Rojo de la Vega Piccolo

Morena: Donají Ofelia Olivera Reyes

Asociación Parlamentaria
del Partido Encuentro Social: Fernando José Aboitiz Saro
Miguel Ángel Álvarez Melo

INCLUSIVE



14

Niñas, niños y adolescentes



COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mauricio Huesca Rodríguez
Presidente

Juan Carlos Amador Hernández
Carolina del Ángel Cruz
Rosa María Mirón Lince
Vocales

Gustavo Uribe Robles
Secretario técnico

Contenido:

Coordinación: Amanda Alemán Angelini, asesora "B" • Gladys Regino Pacheco, asesora "B" •
Rebeca Reyes Silva, asesora "B"

Autoras y autores: Cosme • Mía Valeria Germán Salas • Luis Ángel Martínez Estrada • Francisco
Acatzin Espinosa Müller • Carmen Gabriela Ruíz Serrano

Edición:

Coordinación: José Luis García Torres Pineda, coordinador editorial
Supervisión y formación: Kythzia Cañas Villamar, jefa del Departamento de Diseño y Edición
Corrección de estilo: Nilda Ibarguren Bernat, analista correctora de estilo
Diseño editorial: José Luis Guerrero Hernández, analista diseñador
Diseño de portada: Yazmín Torres Ordóñez, analista diseñadora

Primera edición, noviembre de 2020

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx

ISBN: 978-607-8605-63-7

Las opiniones expresadas por las y los autores no necesariamente reflejan la postura de quienes
editaron esta obra.

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

Bienvenida	7
Presentación	11
Introducción	15
Vivencias	
No somos la causa de una sociedad destruida, pero sí sé que somos el futuro de una sociedad más justa <i>Cosme</i>	23
No soy ordinaria, tampoco extraordinaria; soy inclusiva <i>Mía Valeria Germán Salas</i>	27
Así es mi vida <i>Luis Ángel Martínez Estrada</i>	29
Análisis académico	
El trabajo infantil, la explotación laboral y los procesos formativos para la transformación social <i>Francisco Acatzin Espinosa Müller y Carmen Gabriela Ruíz Serrano</i>	35

Bienvenida

Todas estas historias me hacen quien soy, pero, si insistimos sólo en lo negativo, sería simplificar mi experiencia y omitir muchas otras historias que me formaron. La historia única crea estereotipos y el problema con los estereotipos no es que sean falsos, sino que son incompletos. Hacen de una sola historia la única historia.

[...]

Las historias importan. Muchas historias importan. Las historias se han usado para despojar y calumniar, pero las historias también pueden dar poder y humanizar. Las historias pueden quebrar la dignidad de un pueblo, pero también pueden reparar esa dignidad rota.

CHIMAMANDA ADICHIE¹

El lenguaje condiciona la estructura de nuestro pensamiento e influye no sólo en la manera en la que hablamos, sino en cómo nos percibimos y percibimos a las otras personas. A través del lenguaje delimitamos nuestra forma de ver el mundo y supeditamos la pertenencia misma de las personas a ciertas categorías o grupos, en tanto consideramos que no encajan o salen de la norma por poseer ciertas categorías que determinamos como diferentes.

¹ *El peligro de una sola historia*, conferencia ofrecida en el marco del evento “TEDGlobal Ideas Worth Spreading” en julio de 2009, Oxford, Inglaterra. Disponible en video y transcripción en <http://www.ted.com/talks/lang/spa/chimamanda_adichie_the_danger_of_a_single_story.html>.

La diversidad entre las personas siempre ha existido y, aunque de acuerdo con la normativa en derechos humanos todos los seres humanos nacemos libres e iguales, la realidad es que nuestra sociedad ha resaltado las diferencias de ciertas personas o grupos, y con ello propició condiciones de desigualdad que se han materializado en situaciones de exclusión, invisibilización, discriminación y marginación, así como en la construcción de prejuicios y estereotipos.

La invisibilización histórica y la marginación a la que estos individuos o grupos poblacionales han sido sometidos se han intentado revertir paulatinamente mediante la realización e implementación de políticas públicas, legislaciones y acciones específicas que reviertan las condiciones de desigualdad y discriminación que enfrentan, al mismo tiempo que atiendan sus necesidades particulares y los doten de las condiciones mínimas para el ejercicio pleno de sus derechos.

Con la aprobación de la *Constitución Política de la Ciudad de México* (Constitución local), la capital del país ha dado un gran paso para garantizar que estas personas, a las que la sociedad ha marginado y excluido por su pertenencia a cierto grupo, a las que puso en una condición de vulnerabilidad, sean capaces de exigir y ejercer derechos. Al nombrarlas, se las hizo visibles; su enunciación las reconoció como sujetos de derechos, al mismo tiempo que obligó a las autoridades de la ciudad a generar acciones específicas para garantizar que puedan ejercerlos.

Así, en el artículo 11, la Constitución local incluye a 14 grupos de atención prioritaria, conformados por personas que, debido a características comunes entre sí, sufren una desigualdad estructural que incluye la discriminación, la exclusión, el maltrato, el abuso, la violencia, así como obstáculos mayores para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales: mujeres; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; personas con discapacidad; personas LGTBTTI; personas migrantes y sujetas a protección internacional; personas en situación de calle; personas privadas de su libertad; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas de identidad indígena; personas afrodescendientes; minorías religiosas; y víctimas de violaciones a derechos humanos o de la comisión de delitos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en concordancia con la Constitución local, reconoce la importancia de incluir en su labor institucional acciones y programas específicos dirigidos a estos grupos de atención prioritaria, con el fin de fomentar el sentido de pertenencia y construir ciudadanía, y en aras de fortalecer el sistema democrático que rige a la Ciudad de México.

Entre estas acciones se encuentra editar publicaciones de divulgación que tengan el propósito de contribuir y fomentar el desarrollo de la cultura y la vida democrática en la Ciudad de México. Dentro de dichas publicaciones, esta institución decidió crear la serie editorial Inclusive.

Esta serie dedicará un tomo a cada uno de los 14 grupos de atención prioritaria reconocidos en la Constitución local; en ellos, las personas que pertenecen a estos grupos obtendrán información puntual que les proporcione herramientas para conocer y ejercer sus derechos, con el fin de formar ciudadanía. Además, Inclusive tiene como fin abrirles un espacio de expresión para que cuenten de viva voz los obstáculos y dificultades que han enfrentado a lo largo de su vida.

A ti, que estás leyendo estas palabras, te extendo una cordial bienvenida a la serie Inclusive. Si perteneces a alguno de los grupos de atención prioritaria, espero que las vivencias y artículos contenidos en ella sean de utilidad en la actividad que desempeñas —sea en lo profesional o en la academia— y en la vida diaria. Y si no perteneces a ellos, espero que, a través del acercamiento a las experiencias de cada uno de los grupos de atención prioritaria, puedas deconstruir las percepciones que tienes sobre las personas que sí pertenecen, y construyas nuevas historias con menos sesgos, menos prejuicios y menos estereotipos. Deseo que Inclusive sirva para generar relaciones que garanticen la igualdad de oportunidades, así como condiciones de vida dignas para todas las personas que habitamos y convivimos en la Ciudad de México.

Mauricio Huesca Rodríguez,
presidente del Comité Editorial del Instituto Electoral
de la Ciudad de México

Presentación

Incluir a todas las personas: fundamental en la Agenda 2030

En 2015, los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaron el documento *Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (Agenda 2030). El propósito de este acuerdo global es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, así como hacer frente al cambio climático, sin que nadie quede atrás, para el año 2030.

Durante el proceso para integrar este documento hubo consultas públicas, entre ellas sobresalió la encuesta “*My World*”, en la que más de ocho millones de personas de todo el mundo hicieron llegar, a la ONU y a las personas líderes mundiales, su opinión sobre los problemas fundamentales que debería abordar esta agenda. Asimismo, en su formación participaron especialistas, líderes, representantes de la sociedad civil y del sector privado, entre otros actores relevantes en el mundo.

La Agenda 2030 retoma, amplía y mejora los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODM) adoptados en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en el año 2000, que estuvieron vigentes durante 15 años. Así, incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas que abarcan todas las dimensiones del desarrollo: la económica, la de medio ambiente y la social. Además, plantea acciones específicas que se pueden clasificar en cinco esferas: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

La Agenda 2030 es un consenso *universal*, puesto que implica que los objetivos y metas son relevantes para todos los gobiernos y actores; *integral*,

lo que significa balancear las tres dimensiones del desarrollo sostenible —social, económico y ambiental—; e *inclusivo*, ya que implica el impulso a los países para ir más allá de los promedios. Dichos principios requieren, necesariamente, de la participación de gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado para lograr el cometido de transformar nuestro mundo.

El compromiso de *no dejar a nadie atrás* significa que los ODS no se pueden lograr sin la inclusión de todas las personas, particularmente de las más marginadas y en situación de vulnerabilidad. Es decir, hay un pleno reconocimiento de que no se puede alcanzar el desarrollo de manera sostenible sin realizar los máximos esfuerzos por incluir de manera efectiva a todas las personas en todos los aspectos del funcionamiento de nuestras sociedades.

En este sentido, los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con instituciones electorales como el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) tienen por objeto garantizar la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, así como fomentar la inclusión de todas las personas, principio que, aunque se trabaja de manera transversal mediante los espacios y esfuerzos de los diversos actores, está presente, ante todo, en tres ODS cuyos objetivos convergen en el compromiso para acabar con las inequidades, las desigualdades y la exclusión social. Avanzar en las metas de estos objetivos haría posible una participación política inclusiva, equitativa e integral.

En primer lugar, destaca el *ODS 16*, sobre “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, cuyo objetivo es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas, y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Entre sus metas principales se encuentran promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible, garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas, y reducir la corrupción. Más aún, promueve el Estado de derecho como garante de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Estos aspectos son fundamentales para lograr la inclusión efectiva de todas las personas, en particular de las poblaciones profundamente vulnerables.

Destaca también el *ODS 10*, sobre “Reducción de las Desigualdades”, el cual se enfoca en las brechas de disparidad que existen entre las personas, basadas en ingresos, género, edad, discapacidad, orientación sexual, raza, clase, origen étnico, religión, oportunidades, entre otras causas. Estas brechas socavan las condiciones de vida digna, así como el respeto y la garantía de los derechos humanos. Una de las metas principales del *ODS 10* es promover y potenciar la inclusión social, económica y política de todas las personas, lo cual obliga a las autoridades de todos los niveles de gobierno, así como a sus aliados estratégicos, a emprender acciones efectivas para reducir las brechas de desigualdad y favorecer la inclusión.

Por su parte, el *ODS 5*, acerca de “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, establece poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, y promover su empoderamiento; también facilitar la igualdad en el acceso a la educación, a la salud, al trabajo y una representación paritaria en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas. Una de sus metas más relevantes es asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública.

Así, el PNUD tiene entre sus objetivos principales apoyar a los países para que generen políticas, alianzas, capacidades institucionales, resiliencia y soluciones basadas en el conocimiento experto y la práctica efectiva, en favor del desarrollo sostenible. En este marco de acción, el PNUD en México actúa con la vocación de contribuir a fortalecer el vínculo entre la democracia y el desarrollo, que son procesos que deben ir siempre de la mano. Esto se refleja en las aspiraciones a futuro de la Agenda 2030, que plantea un mundo en el que la democracia, la buena gobernanza y el Estado de derecho, junto con un entorno nacional e internacional propicio, sean los elementos esenciales del desarrollo sostenible. Esta aspiración, desde luego, se extiende al ámbito subnacional y local.

Si bien la fortaleza de la democracia se cimienta en sus procesos electorales, una sociedad en la que la democracia se ejerce de manera plena va mucho más lejos, e incluye las condiciones de libertad, las garantías y el

respeto a los derechos humanos, así como la participación y la inclusión de todas las personas, particularmente, aquellas que viven en condiciones de vulnerabilidad.

Para el PNUD en México, es un privilegio colaborar con el IECM en la serie *Inclusive*, ya que se vincula profundamente con nuestro mandato, incluidos los avances en la Agenda 2030. Particularmente, este vínculo se enmarca en el *ODS 17*, sobre las “Alianzas para Lograr los Objetivos”, cuyas metas se enfocan en aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas eficientes de fomento de la capacidad, así como a promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de alianzas, entre otras.

Estamos convencidos de que los esfuerzos realizados de manera conjunta aumentan la trascendencia, los alcances y el potencial de las acciones para el desarrollo, en este caso de la Ciudad de México y de quienes habitan en ella, así como también de aquellas personas que son originarias de la ciudad, pero residen en el extranjero. La serie *Inclusive* es un importante trabajo conjunto que permite centrar la mirada en quienes hasta ahora se han visto excluidos, y adoptar medidas para enfrentar las barreras que les impiden acceder a un desarrollo inclusivo y pleno, al tiempo que hacemos realidad el espíritu de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

Lorenzo Jiménez de Luis,
representante residente, PNUD México

Introducción

*Beatriz Claudia Zavala Pérez**

Estamos en un momento democrático en el que la calidad del régimen político se evalúa no sólo en función de la transparencia y efectividad de los procesos electorales, como medios pacíficos de transmisión del poder, sino también por la vigencia de los mecanismos con que cuenta el sistema jurídico para incluir a minorías o grupos en situación de vulnerabilidad, garantizar sus derechos y protegerlos de modo eficaz.

En esa inercia positiva, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se ha convertido en una prioridad en el plano mundial, tanto en los ámbitos de la vida privada como de la pública, situación que ha tenido reflejo en un ejercicio más pleno de los derechos civiles y políticos, antes reservados sólo a la ciudadanía, independientemente de que lo social y lo político tienen también un impacto inevitable en la vida de este grupo de atención prioritaria.

Por fortuna, la visión *adultocéntrica* de la realidad poco a poco se ha aminorado, permitiendo el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. En la deconstrucción del modelo *adultocéntrico* se ha caminado hacia el reconocimiento de su capacidad y su facultad para ejercer sus derechos frente a las facultades de los padres o adultos responsables de su dirección y orientación, atendiendo al grado de desarrollo madurativo alcanzado para relacionarse como personas y permitiendo que ejerzan su

* Es licenciada y maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Su actividad académica y profesional se ha orientado fundamentalmente a la materia electoral. Ha desempeñado cargos en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue consejera electoral y presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal y es actualmente consejera electoral del Instituto Nacional Electoral.

voluntad conforme a sus deseos, anhelos y preferencias, sin que la intervención paterna o materna sea una condicionante, sino constituya un elemento potenciador de su libertad y autodeterminación. Desde esta perspectiva, se han abierto las puertas para hacer posible su participación activa, incluso en el ámbito político, independientemente de que, por razón de edad, no estén habilitados y habilitadas para votar, pero sí para intervenir en otro tipo de ejercicios democráticos como las consultas infantiles o juveniles, o en ejercicios comunitarios que revelan la importancia y el alcance que tiene la educación cívica para formar ciudadanía.

La publicación que hoy tenemos en las manos deja de manifiesto la necesidad de ver a las niñas, niños y adolescentes como actores económicos, políticos y sociales, porque sólo de esta manera se les puede sacar de la “invisibilidad” en la que se les mantuvo durante siglos y cerrar las brechas de desigualdad a la que se enfrentan, particularmente cuando viven en condiciones de marginalidad, pobreza y precariedad.

Para reflexionar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia y sobre los retos a los que se enfrenta su ejercicio, este número de la serie Inclusive, editada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, nos presenta una perspectiva vivencial y académica del problema, con los testimonios de niñas y niños como botones de la realidad y el análisis de temáticas que los colocan como protagonistas de la vida social, en nuestro país y en la Ciudad de México.

En el apartado denominado *Vivencias* se presentan tres piezas testimoniales que retratan visiones únicas y personales de la vida, no por ello equidistantes sino complementarias, ya que en cada contexto revelan una porción de la realidad social. La primera —*No somos la causa de una sociedad destruida...*— es un relato en el que se sostiene que el trabajo y la vida comunitaria son dos remedios posibles en contra de la pobreza, la discriminación y la violencia, aspectos que el autor sintetiza bellamente al decir que proviene de la región mixteca de Oaxaca, “donde el cielo es limpio pero se respira pólvora por la violencia por prácticas políticas o ideológicas”, y al contar que siendo todavía pequeño tuvo que salir de ahí con su familia e instalarse en Iztapalapa, donde encontró en el trabajo una *dignidad* y una forma de unirse con los suyos.

Proyectando su experiencia, Cosme cuenta que esa noción de comunidad le permitió percatarse de que las injusticias —como el caso de Atenco, recuerda— sólo se combaten “organizados y en comunidad”, a fin de que los derechos puedan ser exigidos. En congruencia, concluye: “No somos la causa de una sociedad destruida, pero sí somos el futuro de una sociedad más justa”, lo que nos revela que, si bien la justicia debe ser un atributo de nuestros sistemas jurídicos y políticos, también es una consecuencia de la acción social que denuncia las injusticias e intenta construir una realidad digna, a pesar de las circunstancias adversas.

Otro de los testimonios es el de Mía Valeria Germán Salas —*No soy ordinaria, tampoco extraordinaria; soy inclusiva*—, en el que la niña relata una experiencia de combate a la discriminación que muestra cómo desde la propia realidad se pueden abrir las puertas al respeto, a la inclusión y a la generosidad. En su historia, Mía narra el momento en que observó cómo un grupo de niños violentó y discriminó a Juan, un pequeño en situación de discapacidad, y se vio en la necesidad de intervenir para evitar el abuso. Esa circunstancia dio paso a una amistad basada en el respeto y significó una lección de vida para la autora: “Si lográramos ser una sociedad inclusiva y tener una participación plena, cambiaríamos las poblaciones en situación de vulnerabilidad y así podríamos celebrar la diversidad”.

Así es mi vida es el título de otro texto vivencial, el de Luis Ángel Martínez Estrada, donde se narra una historia de solidaridad en la que el hijo trabaja para ayudar a su familia, y estudia para encontrar en esa actividad una herramienta de superación.

En el apartado académico del libro, Francisco Acatzin Espinosa y Carmen Gabriela Ruiz presentan un estudio amplio y minucioso sobre el trabajo infantil y su contracara: la esclavitud laboral infantil. El artículo se titula *El trabajo infantil, la explotación laboral y los procesos formativos para la transformación social*; en él se analiza el aspecto negativo del trabajo infantil, “como consecuencia de la precariedad familiar y la pobreza y fuente de posible violación a los derechos humanos”, como un eslabón de una práctica social dañina que promueve la injusticia, pues cuando la explotación laboral se normaliza y se tolera la precariedad y los bajos salarios, esas condiciones sientan

las bases de funcionamiento de relaciones laborales desventajosas que deterioran la vida familiar, alcanzando en la mayor parte de las ocasiones su nivel más sensible: el de la población infantil.

También se analiza el trabajo como fuente de conocimiento, fortalecimiento de los vínculos comunitarios y herramienta para la realización personal y grupal, especialmente en colectivos donde se pretende fortalecer las raíces identitarias y aquellas en las que el trabajo forma parte de una tradición familiar o étnica.

Una reflexión aporta perspectiva: al evolucionar el lenguaje de los derechos y las nociones sobre la dignidad de la persona, y enarbolarse los derechos humanos como principio rector de la vida social, la protección de niñas, niños y adolescentes se perfecciona con la consideración de esa triada como sujetos de derechos, pero, más aún, como actores políticos destacados de la realidad social, resultado de la evolución de un proceso histórico.

Se destaca que la evolución de ese reconocimiento tuvo su punto más alto en el siglo xx, y que ello ha significado considerar que la niñez es un actor fundamental de la vida social, política y económica, aun en contra de los obstáculos que ha impuesto “el modelo capitalista, neoliberal y globalizador”, ya que la economía global ha situado a las niñas, niños y adolescentes como fuerza de trabajo o de consumo, y no como catalizadores de la vida comunitaria y parte fundamental de una visión más humana de lo que debe ser el comportamiento cotidiano de nuestras sociedades.

En suma, este tomo, el número 14 de la serie Inclusive, constituye una guía teórico-práctica al servicio de la ciudadanía para conocer la evolución y el fortalecimiento de los procesos de reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde su voz y desde la palabra de los expertos. Esfuerzos editoriales como éste propician que la sociedad haga una revisión interna de sus conductas e inercias, positivas y negativas, que la induzca a mantener las buenas prácticas y convertir las malas en áreas de oportunidad para mejorar y dar solución a situaciones atávicas que han impedido el desarrollo personal y social de todas las personas que formamos una comunidad.

Vivencias



- **No somos la causa de una sociedad destruida, pero sí sé que somos el futuro de una sociedad más justa**

Cosme

- **No soy ordinaria, tampoco extraordinaria; soy inclusiva**

Mía Valeria Germán Salas

- **Así es mi vida**

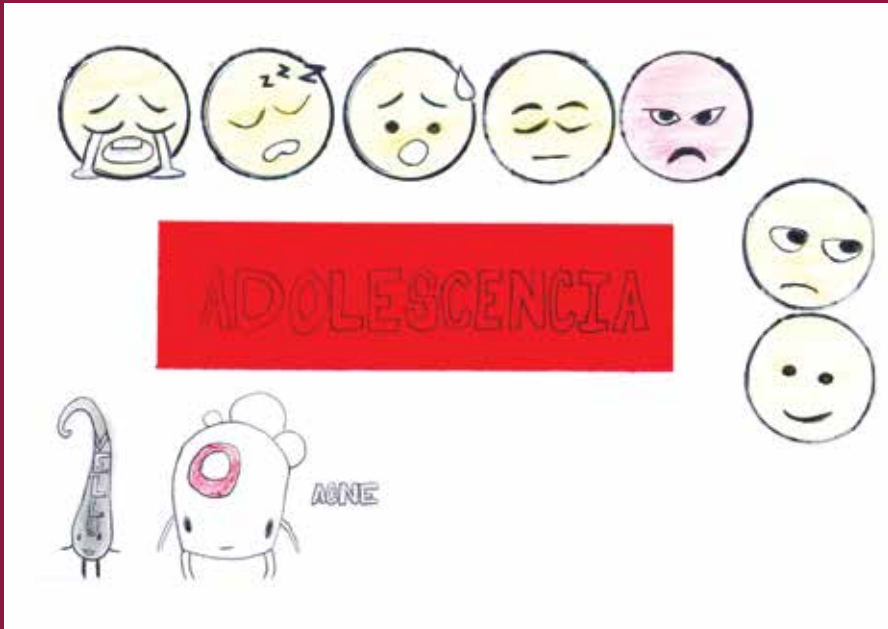
Luis Ángel Martínez Estrada

Agradecemos a Brisa Isabella Agúndiz García, Alan Caballero Miranda, Samadhi Arciniega Narro, Sebastián Arumir Manzo y María José García Calderón por enriquecer esta publicación con las ilustraciones surgidas de su creatividad; en ellas han plasmado parte del sentir del grupo de atención prioritaria que es tema de este libro.

También agradecemos a Leticia Espinosa Bonilla, Margaret Isabel Ruiz Franco y Juan Diego Torres Sánchez, educadoras y educador de la Ludoteca Cívica del IECM, por su valiosa gestión para obtenerlas.



Brisa Isabella Agúndiz García, 7 años



Alan Caballero Miranda, 17 años



Samadhi Arciniega Narro, 12 años



No somos la causa de una sociedad destruida, pero sí sé que somos el futuro de una sociedad más justa

Cosme

Desperté a las 7:00 a.m., para ese momento nosotros vivíamos en una casa de cartón sobre la banqueta en Iztapalapa, claro que ese no era mi lugar de origen pues mis padres me trajeron a la ciudad de México en 1991, cuando apenas tenía un año de nacido. Ellos tuvieron que sobrevivir a los primeros años de discriminación, pues al llegar sin nada tuvieron que dormir en alguna comunidad improvisada de triquis. Bueno, vamos despacio, los triquis somos de Oaxaca, de la Mixteca baja, lugar donde el cielo es limpio pero se respira pólvora por la violencia, por prácticas políticas e ideológicas; pero bueno, eso es otra historia, volvamos a donde nos quedamos: otros paisanos familiares que ya radicaban en la ciudad como nómadas, de delegación en delegación pidiendo permiso para vender en puestos ambulantes sus artesanías (era lo que vendían sin dejar atrás lo que eran). Del mismo modo me trataron de orientar en el camino de la vendimia, pero no sólo no tenía paciencia para vender, pues yo era muy seco para vender y a los 8 años de edad me veía comerciando pulseras tejidas, sin éxito alguno en ese negocio. Así que al morir mis padres yo entraba al gran número de niños que debían buscar trabajo, pero mi ventaja era que había una comunidad indígena respaldándome y siguiendo mis pasos.

Apenas amanecía cuando los arquitectos que se habían comprometido con el trabajo de la comunidad en la construcción de viviendas dignas ya habían dado tareas a todos los compañeros, y todos tendríamos un rol en esta experiencia, pues el trabajo era de autoconstrucción, y bueno, mi primer labor a mis 13 años fue cortar y enderezar alambrrón, lo que daría cuerpo a lo que después llaman anillos para trabes o castillo (no pongan mucha atención en ello, más adelante seguro hablaremos de eso).

Todos participaban y se podía respirar el gusto con el que mujeres y niños y niñas trabajaban, pues los más pequeños ayudaban recogiendo clavos y alambre de desperdicio que después se vendía y se compraban materiales para la construcción. Bueno, mi papel dentro de la construcción fue de cargador, colador, amarrador, y bueno, todo lo que un ayudante puede hacer a esa edad y según la capacidad le permite.

Entre estar haciendo de todo empecé de ayudante de herrero, cortando, cortando y cortando, algunos meses después empecé a soldar y me gustó, me gustó poder crear cosas y soldar, en específico soldar para crear cosas. Ese trabajo implicaba tener un poco de necedad, pues cargar y cortar no era lo complicado, sino calcular, medir y procurar que las escaleras y puertas de herrería tuvieran la forma y el diseño que se solicitaba. Nunca fui buen estudiante, y bueno, eso complicó un poco mi aprendizaje en los cálculos matemáticos para realizar yo solo la escalera; para ese momento yo tenía 13 años y no tenía horizonte real de lo que quería, pero sabía que algo debía hacer con mi vida.

Aunque también participé en la construcción de ventanas de aluminio y puertas para zotehuela, con los “hermanos hablasolos”, apodo que se ganaron en la obra por los jóvenes que trabajábamos con ellos, compañeros muy solidarios también. Aprendí lo más básico de la *aluminiería*, aunque para ser honesto no me gustó ese oficio pues se me hacía un trabajo muy delicado, es decir, no rayar el material, no cortar de más, atornillar, eso como que no era lo mío, pues siempre me ha gustado hacer las cosas brutas y la herrería tenía todo lo que me gustaba, en fin, mientras trabajábamos en eso también ayudábamos a cortar vidrios para las ventanas, que para ser honesto eso no lo aprendí, pues cortar vidrio requería paciencia y una habilidad para no cortarse; bueno, la verdad, no me llamó la atención; entre cortar vidrio o colocar las ventanas siempre escogí poner ventanas, pues cortar vidrio se me hacía muy mecánico y yo siempre quise algo que me exigiera más, es decir, que me hiciera crecer y aprender nuevas cosas, pero tengo las bases para hacerlo si alguna vez sucede que tenga que cambiar vidrios.

Cumplí mis 14 años en la construcción, para ese momento ya sabía soldar, pero algunas veces se requería que nos metiéramos a echar el colado, eso se

hacía con una cubeta de 19 litros y mucha fortaleza. Pues en esos andares no estaba tan mal, la gente ponía música en una bocina y al ritmo de *No pasarán* de Mejía Godoy, o *La última canción* del grupo musical Bryndis, nos poníamos a revolver la mezcla que no era nada sencillo, yo a mis 14 años cargaba botes de arena o de grava que había que vaciar al trompo, que por mi estatura he de confesar que varias veces se me iba el bote dentro y tenían que parar la máquina... sí pues, no era sencillo. Ahí podría decir que me gané mi primera marca de construcción o de guerra: una lesión en la espalda que no me traté, un poco por falta de dinero, un poco por desidia mía, que claro, a mis 22 años volvió a aparecer, ya convirtiéndose en una hernia discal que me dejó fuera del trabajo por dos años, pero esa es otra historia, tenía 14 años y me sentía muy útil para mí, para mi familia, para mi comunidad. Debo ser honesto al decirles que hoy a mis 29 años doy gracias por la oportunidad que me dio el trabajo, pues dignificó mi vida más aún.

Para nada digo que todos los jóvenes tengan que trabajar si no deben hacerlo antes de tiempo, que tan importante es un futuro médico como un futuro mecánico; en mi caso me sirvió, pues cuando ya no tuve la oportunidad de estudiar alguien me dio la oportunidad de encontrarme en otro espacio como es la construcción. En el mundo de la construcción no todo es miel sobre hojuelas, pues cuando eres aún joven no te pagan por lo que haces sino por tu edad, siempre te van a pagar menos que a un adulto, y determinarán lo que sabes hacer, pero la cosa es encontrarte con la gente que de verdad vive la construcción y la aprecia, que valora tu trabajo y no te ve como joven, sino como parte de un equipo de trabajo que puede llegar a ser más y hacer más, yo a mis 13 años aprendí que el trabajo dignifica, “la juventud no adolece, nos hacen adolecer”.

Pues recuerdo a una niña de 7 años que ayudaba en la construcción con mucho ímpetu, no tenía la fuerza para cargar pero llenaba botes de arena de 8 kilos y los movía de un lado a otro como si de esos botes dependiera su vida misma. No recibía pago pero le gustaba colaborar, bueno, también no es que trabajara las ocho horas completas pero tenía un ánimo inquebrantable por el futuro, vi niñas de 12 años cargar botes de grava de 19 litros, sí con esfuerzo, pero con la misma resistencia que uno como hombre cargaba. Jamás voy a

olvidar su forma de mirar las cosas, siempre con entusiasmo y pensando en el bien común, pues ellas no recibían pago alguno, pues ellas eran parte del trabajo comunitario.

Quizás muchos de los jóvenes niños y niñas de ese momento tomamos conciencia real a partir del 3 mayo de 2006, pues mientras nosotros en la obra celebrábamos el día del albañil, en la televisión veíamos la represión que sufrían los comerciantes de flores de Atenco, y escuchamos por los medios que se llevaban a Nacho del Valle detenido. Eso no nos era ajeno, pues el 8 de febrero de 2006 en el Zócalo de la Ciudad de México nosotros éramos reprimidos por granaderos de la ciudad, que golpeaban a niñas, niños y compañeros sólo por exigir una vivienda digna, lo que terminó en compañeras y compañeros en detención, de los cuales la compañera "C" y yo habíamos sido menores de edad, presos por protestar, sin contar el terror que en la Delegación Cuauhtémoc nos intentaron meter amenazándonos de que nos bajarían a los separos a uno por uno para golpearlos.

Y bueno, al ver lo de Atenco, a nosotros como jóvenes lo único que hizo esta injusticia fue ponernos en la realidad de que sólo organizados y en comunidad nuestros derechos como niños, niñas y jóvenes podían ser exigidos. Esto nos llevó a sensibilizarnos con las cosas que pasan en nuestro país, pues aparte de tener que trabajar ahora nos veíamos en la obligación de apoyar todas las causas justas.

Nuestro mundo y quizás toda la sociedad debe dejar de ver a los niños, niñas, adolescentes y a las personas jóvenes como burros de carga, porque dentro de este gran número que somos, siempre hay un inquieto que quiere volver a hacer pirámides u obras de arte. No somos la causa de una sociedad destruida, pero sí sé que somos el futuro de una sociedad más justa.

No soy ordinaria, tampoco extraordinaria; soy inclusiva

Mía Valeria Germán Salas

Sonó mi alarma (ti-ti-ti), un día ordinario, como diría yo; me levanté de la cama y por la ventana de mi habitación observé el sol, imaginé cómo sería un día extraordinario. Me arreglé, tomé mi desayuno y me dirigí hacia la escuela con mi abuelo.

Nunca hubiera imaginado ese día como sucedió. Todo parecía común, la bienvenida al entrar, el mismo salón de clases y los mismos compañeros; hasta que llegó la hora de recreo y como normalmente lo hacía fui al área donde jugamos raquetas. Al no parecerme divertido fui a la cooperativa a comprar semillas, de pronto observé que mis compañeros se burlaban de un niño con discapacidad, le hacían gestos extraños y lo miraban con desprecio.

Nombraré Juan a este niño por respeto a su integridad. A Juan se le notaba su rostro entristecido y me acerqué hacia ellos diciendo: "¿A ustedes les gustaría que él les hiciera lo mismo?". Como no hacían caso tomé la decisión de decirle a la maestra Martita; ella me dijo que hablaría con los niños.

Quise regresar con Juan para que no se sintiera incómodo por las actitudes de mis compañeros, platicamos e intercambiamos *lunch*, terminó el recreo y cada quien se fue a su salón puesto que él va en cuarto y yo en quinto grado. Así terminó mi primer día extraordinario, me sentí muy feliz porque había incluido en mi lista de amigos a Juan. Al salir de la escuela y llegar a mi casa le platiqué la experiencia de ese día a mi mamá, ella me felicitó por la acción de democracia que tuve con los compañeros que molestaban a Juan, le pedí que le compráramos unas ricas galletas para regalárselas al día siguiente como un gesto de amistad, efectivamente yo ya lo consideraba mi amigo.

Al día siguiente repetí mi rutina para ir a la escuela, esperaba el recreo para ver a Juan pero eso no pasó, lo busqué en su salón y le pregunté a la maestra

Martita: “¿Dónde está Juan?”. Ella me contestó: “Juan no vino a clase pues tiene que ir a terapias”. Le entregué las galletas y le pedí que se las diera, así pasó el tercer día, el cuarto, el quinto... hasta una semana. ¡Sorpresa! Juan regresó. Ambos esperamos el recreo para jugar, fue muy divertido pues no sólo jugamos fútbol Juan y yo, jugaron los compañeros con nosotros, incluso los dos fuimos porteros al mismo tiempo en el mismo equipo, por un rato descansamos y platicamos. Al salir de la escuela nos encontramos en el parque, nos miramos y sonreímos; supe que le había hecho pasar un gran día y me sentí bien conmigo misma.

Mi abuela, al escuchar la historia, me mencionó que le recordaba a María, del cortometraje *Cuerdas*, y me dijo: “Quizá no seas ordinaria pero tampoco eres extraordinaria como Juan y María, simplemente eres inclusiva y eso te hace justa, equitativa y tolerante.

Por lo cual concluyo que las personas no deben ser señaladas o etiquetadas por ser discapacitadas, indígenas o por su nivel socioeconómico, etnia o cultura. Si lográramos ser una sociedad inclusiva y tener una participación plena, cambiaríamos las poblaciones en situación de vulnerabilidad y así podríamos celebrar la diversidad. Sé que como sociedad aún nos falta mucho, pero la familia y la escuela nos pueden educar y preparar para la vida y la sociedad.

Así es mi vida

Luis Ángel Martínez Estrada

Mi nombre es Luis Ángel, nací en Tula de Allende en el estado de Hidalgo, mi madre es Mariana, mi padre nos dejó cuando yo tenía tres meses de nacido para formar otra familia. Mi madre, unos meses después, encontró una pareja y con el compartí mi infancia, pues nos trataba muy bien; era bueno con nosotros, aunque tenía algunos vicios pues era drogadicto. Era taxista y a veces me llevaba con él; así comienza mi primer trabajo, pues por cada pasaje que se subía me daba cinco pesos. Con él duramos 10 años y vivimos muchos buenos momentos, después mi mamá se separó de él pues tenían problemas ya muy seguido y había veces que llegaban casi a los golpes; ella no lo toleraba y decidió que nos íbamos a ir a vivir a la Popular, junto a mi tía que se llama Yolanda.

Después de acabar la primaria comenzó mi segundo trabajo. Yo decido trabajar; ¿por qué?, pues quería que mi mamá no se viera tan presionada y un día le dije que iba a trabajar en una tienda. Me dijo que no, porque ella iba a ver cómo le hacía, pero no quería que yo trabajara; le dije que iba a trabajar y pues trabajé en una tienda de abarrotes.

Me daban 30 o 40 pesos por acomodar los refrescos y las papas, a veces me invitaban de comer, después de unos cinco meses nos cambiamos de casa pero en la misma colonia. Luego comencé a vender llavecitas de dulces y también varios dulces. Una vez, vendiendo mis dulces, un mariguano me los quería quitar y me eché a correr rápido a mi casa; mi mamá quería ir a ver quién era el que me correteó, pero yo le dije que no, que así estaba bien.

Yo seguí vendiendo dulces, después dejé de hacerlo pues me dejaban bastante tarea en la secundaria, el dinero lo usaba para materiales y para gastar en la escuela; después volví a salir a vender.

Un día le ofrecí dulces a una señora de un puesto que vendían kreppas y esquimos, la señora se llama Juana Esther y su esposo Pedro; ellos me ofrecieron trabajo para ayudarles a hacer los mandados, me pidieron que le dijera a mi mamá y ella respondió que sí, que estuviera así pues. Le dije a la señora Juana Esther que sí me habían dejado y me preguntó que si quería iniciar ese día o al otro; le dije que ese día, y pues inicié; desde entonces trabajo con ellos y ahora estamos en un local y nos va mucho mejor, pues ya trabaja mi mamá y una prima con nosotros. Estudio la prepa abierta porque en la normal no me hallé, y se me está haciendo un poco más fácil. Actualmente tengo 15 años.

Una de las razones por las cuales trabajé fue para no ver tan presionada con mis gastos a mi mamá, y aparte para poder ayudarla con lo que se pueda.

Análisis académico



● **El trabajo infantil, la explotación laboral y los procesos formativos para la transformación social**

Francisco Acatzin Espinosa Müller y Carmen Gabriela Ruíz Serrano



Sebastián Arumir Manzo, 5 años



María José García Calderón

El trabajo infantil, la explotación laboral y los procesos formativos para la transformación social

Francisco Acatzin Espinosa Müller* y Carmen Gabriela Ruíz Serrano**

Mohammed Ashraf no va a la escuela.

Desde que sale el sol hasta que asoma la luna, él corta, recorta, perfora, arma y cose pelotas de fútbol, que salen rodando de la aldea paquistaní de Umar Kot hacia los estadios del mundo.

Mohammed tiene once años. Hace esto desde los cinco.

Si supiera leer, y leer en inglés, podría entender la inscripción que él pega en cada una de sus obras: *Esta pelota no ha sido fabricada por niños*.

(EDUARDO GALEANO, *Cerrado por fútbol*, México, Siglo XXI, 2017, p. 24)

*Es arquitecto por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), maestro y doctor en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Realizó estancia posdoctoral en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura-Unidad Tecamachalco del Instituto Politécnico Nacional. Es profesor titular "A" de tiempo completo interino de la Facultad de Arquitectura de la UNAM; entre los temas que aborda están la "exclusión-inclusión" y los "procesos sociales de producción del hábitat".

**Es doctoranda en Trabajo Social por la Universidad de La Plata, Argentina, maestra en Terapia Familiar por el Instituto de Terapia Familiar Cencalli y licenciada en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es profesora asociada "C" de tiempo completo interina en la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, responsable de la línea de investigación "Trata de personas".

Resumen

En el presente documento se problematiza el concepto de trabajo infantil, diferenciándolo de la esclavitud laboral infantil, con un planteamiento que intenta descolocarse de la tácita transgresión de derechos que la asociación niñez y trabajo representa de manera predominante para amplios sectores. Se retoma un breve recorrido histórico del concepto 'niñez' y se identifica el contexto actual, en el que el trabajo infantil se manifiesta como medio de subsistencia que limita el acceso a condiciones adecuadas de desarrollo y transgrede derechos, y, en contraste, se revisan algunas experiencias de acompañamiento con diversas niñeces, resignificando la actividad laboral desde la educación formal e informal como posibilidad de formación y reconstrucción ciudadana en el reconocimiento de las personas en situación de infancia como actores político-sociales.

Introducción

El trabajo infantil es uno de los temas que resultan de gran interés para la población ocupada en velar por los derechos de niñas, niños y adolescentes; sin embargo, resulta complicado de abordar en función de los debates que origina y de su presencia tan arraigada en nuestros contextos socioculturales, y también por los factores que inciden en su prevalencia y las repercusiones que pudiera tener en el desarrollo de este sector poblacional.

Realmente no existe un consenso mundial que resulte contundente acerca de su significado y, mucho menos, de sus impactos, aunque los organismos internacionales lo han colocado de manera hegemónica como un severo problema contemporáneo que atenta contra los derechos de niñas y niños.

En el presente trabajo trataremos de problematizar aún más su conceptualización, considerando que, así como existe una visión predominante que lo criminaliza y lo considera una violación de los derechos fundamentales de la niñez, existen también posicionamientos que lo defienden y ven en él elementos que favorecen ciertas habilidades y actitudes indispensables para el desarrollo humano.

Iniciamos la reflexión con la consideración de que trabajo infantil es hoy una realidad que atraviesa a la niñez mundial en general, intentando descolocarnos de una tácita transgresión de derechos, ampliamente difundida por algunos sectores,

cuando se asocian niñez y trabajo. Ciertamente, si resignificamos la actividad laboral como una posibilidad de construir ciudadanía, en el reconocimiento de la niña y el niño como actores político-sociales y desde la experiencia de acompañamiento con diversas niñeces, tendríamos que reconocer inicialmente que existen varios tipos de trabajo infantil y que, si bien hay prácticas que de manera por demás evidente atentan contra la dignidad y someten la voluntad de quien las realiza, existen otras que paradójicamente generan lo contrario, es decir, dignifican y empoderan el referente identitario de quien las lleva a cabo.

Resulta necesario también exponer el concepto de niñez en un breve recorrido histórico, distanciándonos de una categoría constreñida al aspecto etario, es decir, delimitada por rangos de edad, para aterrizar en el aspecto medular de este ejercicio reflexivo y abordar las definiciones y preceptos referenciales que evidencian las diferencias entre el trabajo infantil y la explotación laboral infantil. Ambos términos nos permiten problematizar el sentido de los debates actuales y retomar los postulados que organismos internacionales y nacionales tienen al respecto frente a las propuestas emanadas de las experiencias comunitarias de reivindicación, contribuyendo de esta manera a destensar los posicionamientos prohibicionistas y reglamentistas.

Para ello se realiza una revisión respecto de la forma como el trabajo infantil se configura hoy día, en un modelo económico desigual y altamente precarizante, donde en la mayoría de las ocasiones se configura como un medio de subsistencia que limita el acceso a condiciones adecuadas de desarrollo, transgrediendo derechos como la educación, el esparcimiento, la salud, entre otros. En contraparte, se propone el reconocimiento de la inserción en los procesos productivos como una posibilidad de formar y dar herramientas para la vida a las personas en situación de infancia, al dotar de conocimiento desde la educación formal e informal, retomando algunas experiencias locales y latinoamericanas a fin de que, a la luz de ellas, se reflexione en cuanto a lo que acontece a las niñas y niños residentes de la Ciudad de México que provienen de distintos contextos comunitarios y familiares.

Finalmente, se concluye con la discusión epistemológica del trabajo infantil frente a la inmersión de la niñez en los procesos productivos con un fin formativo, y no como resultado de condiciones de desigualdad y alta precarización que lle-

van a la familia a incorporar a niñas y niños en actividades laborales para aportar al sostenimiento familiar, transgrediendo con ello otros derechos fundamentales.

Incorporar a niñas y niños en los marcos jurídicos internacionales y nacionales

Para iniciar esta reflexión es importante dimensionar el problema que representa el trabajo infantil, que ha sido evidenciado por las instancias internacionales y que, a su vez, ha permitido colocar en las agendas nacionales acciones para tratar de identificar con mayor precisión el fenómeno, así como para construir reglamentaciones locales que favorezcan su mitigación y erradicación.

En la siguiente tabla se recopilan algunos indicadores desarrollados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) que dan cuenta de la presencia de este fenómeno en el nivel mundial.

Tabla 1. El trabajo infantil en el nivel internacional

1. En el mundo, 151.6 millones de niños y niñas son víctimas del trabajo infantil. Casi la mitad (72.5 millones) ejercen alguna de las peores formas de trabajo infantil: esclavitud, trata, trabajo forzoso o reclutamiento para conflictos armados.
2. La gran mayoría de los niños y niñas que trabajan lo hacen en el sector agrícola.
3. Muchas niñas trabajan como sirvientas domésticas y asistentes sin salario en el hogar y son especialmente vulnerables a la explotación y el maltrato. Millones de otros niños y niñas trabajan en circunstancias terribles. Pueden ser víctimas de la trata (1.2 millones), víctimas de la servidumbre por deuda u otras formas de esclavitud (5.7 millones), víctimas de la prostitución y/o la pornografía (1.8 millones) o reclutados como niños soldados en los conflictos armados (300 000).
4. La región de Asia y el Pacífico alberga el mayor número de niños y niñas trabajadores en el grupo de edad de 5 a 14 años, 127.3 millones en total [...]
5. En África subsahariana hay alrededor de 48 millones de niños que trabajan. Casi uno de cada tres menores de 15 años (29 %) es activo económicamente.
6. En América Latina y el Caribe hay aproximadamente 17.4 niños y niñas que trabajan (16 % de los niños y niñas de la región lo hacen).
7. En Oriente Medio y África del Norte, 15 % de los niños y las niñas trabajan.
8. En las economías desarrolladas y en transición, 2.5 millones y 2.4 millones de niños y niñas trabajan, respectivamente.

FUENTE: Elaboración propia con información del UNICEF.¹

¹Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *El trabajo infantil*, 2020, disponible en <<https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>>. Consulta hecha en abril de 2020.

Con base en los datos anteriores, podemos dar cuenta de que el tema resulta trascendente y, frente a ello, pensar el trabajo infantil como un derecho de la niñez en la época actual resulta un planteamiento osado que en sí mismo sugiere equívocos, debido a que el trabajo infantil ha sido recurrentemente utilizado como sinónimo de explotación laboral infantil, en la medida en que transgrede los derechos fundamentales de niñas y niños, limitando su desarrollo integral y asociándose con condiciones de pobreza, desigualdad y alta precarización, violencias estructurales que ofrecen contextos adversos para el adecuado desarrollo de las familias y, por ende, de las niñas y los niños.

En consecuencia, esta asociación de conceptos ha sido ampliamente difundida por organismos internacionales y nacionales, de los cuales habría que destacar fundamentalmente a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el UNICEF, ambos organismos especializados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y a Save the Children,² organización internacional no gubernamental que fue fundada en 1919 para atender a los niños y niñas refugiados y desplazados después de la Primera Guerra Mundial y que actualmente está presente en 130 países, donde desarrolla programas relacionados con la salud infantil, atención en emergencias, violencia, calidad educativa, gobernabilidad en derechos de la niñez, trata y explotación laboral infantil, entre otros.

Para la OIT,³

el trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales que ha demostrado perjudicar el desarrollo de los niños, pudiendo conducir a daños físicos o psicológicos que les durarán toda la vida. El trabajo infantil califica el trabajo nocivo para el desarrollo físico y mental de los niños e incluye tareas que

² Save the Children, *¿Quiénes somos? Nuestra historia*, 2020, disponible en <<https://www.savethechildren.org.co/qui%C3%A9nes-somos/nuestra-historia>>. Consulta hecha en abril de 2020.

³ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Información de base sobre el trabajo infantil y la OIT*, 2020, disponible en <https://www.ilo.org/ipecc/Campaignandadvocacy/Youthinaction/C182-Youth-orientated/C182Youth_Background/lang-es/index.htm>. Consulta hecha en abril de 2020.

- a) son mental, física, social o moralmente peligrosas y dañinas para los niños,
- b) interfieren con su escolaridad:
 - privándolos de oportunidades de asistir a la escuela;
 - forzándolos a abandonar la escuela prematuramente, o
 - exigiéndoles asistir a la escuela y al mismo tiempo realizar tareas pesadas o de larga duración.

Para el UNICEF:⁴

El trabajo infantil es un concepto más limitado que se refiere a los niños que trabajan en contravención de las normas de la OIT que aparecen en las Convenciones 138 y 182. Esto incluye a todos los niños menores de 12 años que trabajan en cualquier actividad económica, así como a los que tienen de 12 a 14 años y trabajan en un trabajo más que ligero, y a los niños y las niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil.

Conforme a la Resolución II de 2008, aprobada en la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, la expresión 'trabajo infantil' implica:

- **las peores formas de trabajo infantil**, que incluyen la esclavitud, la prostitución y la pornografía; las actividades ilícitas; el trabajo que pueda dañar con probabilidad la salud, seguridad o moral de los niños, según queda definido en la Convención 182 de la OIT;
- **el empleo por debajo de la edad mínima de 15 años**, como establece la Convención 138 de la OIT;
- **servicios domésticos no remunerados que entrañen riesgos**, incluidas las tareas domésticas realizadas durante horarios prolongados, en un medio ambiente de trabajo insalubre, en lugares de trabajo peligrosos y que impliquen equipos inseguros y cargas pesadas.

⁴Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *op. cit.* Consulta hecha en abril de 2020.

Finalmente, Save the Children⁵ incluye en el trabajo infantil las actividades que realizan niñas y niños para contribuir a su economía o a la de su familia, entre otras las tareas domésticas y aquellas que generan ingresos, dentro o fuera del hogar.

Esta ausencia de consenso representa ya un problema en sí mismo, puesto que, en la realidad, los aparatos legales y normativos nacionales derivados de las adhesiones y ratificaciones de los convenios internacionales se han enfrentado a una realidad donde la participación infantil en las actividades productivas no sólo persiste, sino que se incrementa y recrudece, involucrando no solamente a las instancias gubernamentales pertinentes, sino a los sectores empresariales y actores de la sociedad civil desde perspectivas contrapuestas.

Por mencionar un ejemplo, la propia OIT, en oposición al planteamiento generado por Save the Children, reconoce:

No todas las tareas realizadas por los niños deben clasificarse como trabajo infantil que se ha de eliminar. Por lo general, la participación de los niños o los adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud y su desarrollo personal ni interfieren con su escolarización se considera positiva. Entre otras actividades, cabe citar la ayuda que prestan a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar dinero de bolsillo. Este tipo de actividades son provechosas para el desarrollo de los pequeños y el bienestar de la familia; les proporcionan calificaciones y experiencia, y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta.⁶

De aquí queremos hacer emerger lo que consideramos uno de los principales debates que se plantean en torno al trabajo infantil, que consiste

⁵Save the Children, *¿Quiénes somos? Nuestra historia*, 2020, disponible en <<https://www.savethechildren.org.co/qui%C3%A9nes-somos/nuestra-historia>>. Consulta hecha en abril de 2020.

⁶Organización Internacional del Trabajo, "¿Qué se entiende por trabajo infantil?", 2020, disponible en <<https://www.ilo.org/ipec/facts/lang-es/index.htm>>. Consulta hecha en abril de 2020.

en diferenciarlo de la explotación laboral infantil, pues existen al respecto dos enfoques dominantes sobre la manera de concebirlo y, en consecuencia, sobre las acciones que cada perspectiva sugiere emprender para lograr sus objetivos. Para Azolinni y Carreón: “El enfoque prohibicionista y abolicionista, propone la eliminación del trabajo infantil bajo la consideración que genera un impacto negativo en el desarrollo físico, mental y emocional de niñas, niños y adolescentes que perjudica sus proyectos de vida.”⁷

Como resultado de ello, impacta fundamentalmente en la niñez que se encuentra en desventaja, carente de la satisfacción de uno o más derechos y con condiciones materiales que la obligan a colocar su mano de obra infantil para el apoyo de la economía familiar, fortaleciendo así el enfoque abolicionista que busca la erradicación de esta práctica centrándose en las consecuencias que el trabajo infantil provoca frente a las condiciones laborales actuales, pero sin considerar las causas que la originan y que promueven esas condiciones:

El trabajo infantil ha estado presente ya en las sociedades recolectoras, cazadoras y también en las agrícolas, donde los niños se incorporaban de manera natural a diversas tareas. Sin embargo, fue a partir de la revolución industrial cuando la participación laboral de los niños y las niñas adquirió características y magnitud de gran explotación: bajos salarios, jornadas extenuantes y graves repercusiones físicas, psicológicas y educativas. Por esta razón fue uno de los temas relevantes de la reunión constituyente, en 1919, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el convenio número 5, que por primera vez estableció la edad mínima para el trabajo en la industria.⁸

Efectivamente, cuando las actividades laborales se dan en un contexto donde persisten los bajos salarios y las condiciones que no protegen a los tra-

⁷ Alicia Beatriz Azzolini y Manuel Jorge Carreón, *Estudio comparativo de niñas y niños adolescentes trabajadores*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2018, p. 4.

⁸ Norma Barreiro García, “El trabajo infantil, un concepto de difícil consenso”, en Norma del Río (coord.), *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*, México, UAM-UNICEF, 2000, pp. 147-167.

La contradicción entre la desigualdad real que se produce en el mundo de la producción y se plasma en la estructura social y la igualdad ante la ley, garantizada en el marco jurídico, nos permite comprender la dinámica de las sociedades capitalistas. Esta contradicción se procesa en todos los países por medio de la política y encuentra su definición específica en arreglos institucionales y en sistemas políticos y culturales propios de cada Estado-nación. En cambio, la convergencia de la desigualdad social con desigualdad en la libertad efectiva de los ciudadanos, lo que implica en la negación de la igualdad formal, nos conduce a tipos diferenciados de ciudadanía, ciudadanía plena y ciudadanía precaria, de segunda clase o limitada.⁹

⁹Victor Manuel Durand Ponte, *Desigualdad social y ciudadanía precaria: ¿Estado de excepción permanente?*, México, Siglo XXI, p. 47.

ello los salarios se han convertido en un factor importante del crecimiento de la migración internacional y de la economía informal”.¹⁰

En lo que concierne a nuestro país, se ha construido un andamiaje normativo en correspondencia con los lineamientos internacionales referidos anteriormente, puesto que México ha celebrado diversos convenios y expedido leyes para prevenir y erradicar el trabajo infantil. La normativa de mayor relevancia en la materia es la siguiente:

- Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (Arts. 32 y 34).
- Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (Arts. 2, 3 y 7) de la OIT.
- Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (Arts. 2, 3, 6 y 7) de la OIT.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Arts. 1; 4, párrafos 9, 10, 31 fracción I, y 123 apartado A fracción III).
- *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (Arts. 12, 13 y 47 fracciones V, VI y VII).
- *Ley Federal del Trabajo* (Arts. 22, 22 Bis, 23, 29 y 175 a 191).

Con fundamento en las acciones de divulgación realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se incita a reflexionar que el trabajo forzoso u obligatorio de niñas, niños y adolescentes constituye una de las graves expresiones de violencia y discriminación que imposibilita el ejercicio pleno de sus derechos, los coloca en situación de riesgo —incluso el de perder la vida—, los expone a afectaciones severas de su salud tales como retraso en su crecimiento, predisposición a adicciones, ejercicio a edad temprana de su sexualidad, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

El artículo 47 de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* establece la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno de prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños y

¹⁰David Martínez Luis *et al.*, “Política fiscal, mercado de trabajo y empleo informal en México”, *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, Nueva Época, [S.I.], vol. 13, núm. 1, enero-marzo de 2018, disponible en <<https://www.remef.org.mx/index.php/remef/article/view/260>>.

adolescentes se vean afectados por trata, tráfico o cualquier forma de explotación; el trabajo antes de la edad mínima de 15 años; el trabajo de adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental; las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, entre otros.¹¹

Todo esto en el auge de lo que De Mause llamó “el siglo del niño”, que se caracteriza por la promulgación de la Convención de los Derechos del Niño y coloca a este sector poblacional como uno de los más importantes para proteger, y donde, dadas las características expuestas anteriormente, los trabajos peligrosos contravienen sus derechos.

Es necesario identificar que esta percepción de protección es una postura contemporánea, que deviene de todo un proceso histórico de reconocimiento de la niñez como sujeto social e incluso, hoy día, de su reconocimiento como actor político, aunque llegar a esta construcción ha supuesto un recorrido histórico muy importante desde aquella consideración que, basada en una visión occidentalizada, estuvo vigente hasta el siglo xx, viendo a las niñas y los niños como seres inacabados que habrían de encontrar plenitud una vez llegada la vida adulta, determinada por rasgos etario-biológicos y sustentada por los marcos jurídicos que la señalan a partir de los 18 años.

Niñez: un constructo histórico-contextual

Reflexionar sobre la niñez como constructo histórico-social representa otro gran desafío al establecer un distanciamiento respecto de la idea de que se trata sólo de una etapa de desarrollo con ciertas características biopsicosociales y obligarnos a ubicarla en una realidad situada que responde a los condicionantes sociales, económicos, políticos y culturales, reconociendo en su construcción ontológica un entramado de elementos múltiples y complejos que la ubican como sujeto trascendente y determinante del tejido y la estructura social.

¹¹ *Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de diciembre de 2014.

La intersección de ambas categorías, niñez y trabajo, ocupa entonces dos campos de análisis situados, es decir, el reconocimiento del concepto de niñez como construcción cultural y social se sitúa en una permanente transformación resultado del proceso histórico que lo define y le asigna ciertos atributos, características y rol congruentes con la época. Una categoría conceptual que obedece a condicionantes de orden estructural que implican elementos político-sociales, culturales, económicos y, por ende, íntimamente sociales.

Para lo que concierne a la Europa Occidental en la Antigüedad, la niñez estaba distante del concepto de persona, existía sólo a partir de su relación paterno-filial que la asumía como una propiedad sobre la cual tomar decisiones y con poca proximidad emocional, donde el tránsito por las etapas tempranas del desarrollo se perfilaba hacia un proyecto adulto y se preparaba al individuo para ello. En la Edad Media, la situación de las niñas y los niños seguirá sin una clara diferenciación del mundo adulto, aun cuando en esta época emerge el concepto de infancia y la separación del sistema familiar de origen se da como una práctica recurrente, un dato relevante en relación con el cuidado y la crianza —que no se experimentaba en la época antigua— es la importancia que se otorgaba a las figuras sustitutas de cuidado, *las nodrizas* (para los hijos de la clase noble), quienes jugaban un rol fundamental, ante la intuición social de que su presencia sería definitoria del destino infantil, aunque sin un análisis y una construcción teórica, ausentes en todas las esferas del conocimiento en este estadio de la humanidad.

Gracias a las ideas emanadas del Renacimiento y la Ilustración, se experimenta una importante transición en cuanto a la percepción del mundo infantil que coloca dos fundamentales y trascendentes transformaciones: el reconocimiento de la necesidad de construir una relación cercana con sus progenitores, distanciándose así de la práctica de cuidado sustituto —lo que puede ser quizá el antecedente más importante con respecto a la responsabilidad del cuidado y la crianza como algo privativo y hegemónico de los padres y la familia— y la intromisión del Estado y la Iglesia en cuanto a políticas de atención a aquellos niños y niñas en condición de orfandad.

En lo que atañe al recorrido histórico en la cultura mexicana, se parte de la información documentada que reconoce entre los mexicas una idea de que

el infante es signo de prosperidad y luz, incorporándolo a prácticas educativas formales en el Calmécac y el Tepochcalli, espacios educativos construidos para su formación. Es durante la Conquista cuando la niñez prehispánica sufre una importante segregación en todos los ámbitos: sociales, educativos y familiares, y experimenta condiciones de esclavitud que la llevan a configurarse como una importante fuerza laboral sin reconocimiento ni cuidado especial. Son los movimientos independentistas y revolucionarios los que dan un lugar y un protagonismo a la infancia, debido a su incorporación a las guerrillas y, para el caso de las mujeres, además como sustitutas del sostenimiento familiar.

Las ideas nacionalistas instauradas en el Cardenismo son definitorias para la niñez mexicana, pues es en esta época cuando se institucionaliza como una responsabilidad estatal la atención de este grupo poblacional, inscribiéndose políticas sociales específicas de atención a las personas desposeídas y vulnerables, niñas y niños en condición de orfandad, integrantes de sistemas familiares empobrecidos y primo-delinquentes, para quienes se definen instituciones a manera de internados que formalizan su cuidado en espacios regidos por el Estado a partir de profesionales enfocados en ello, donde empiezan a configurarse estos campos disciplinarios: la Pedagogía, el Derecho, la Psicología, la Medicina y, fundamentalmente, el Trabajo Social.

En el nivel internacional, existe un reconocimiento generalizado de que el siglo xx resulta ser el momento en que se plantea con mayor consistencia el cambio de paradigma respecto a la infancia. La preocupación por proporcionar a los niños y niñas mejores condiciones para su adecuado desarrollo en cuanto a educación, salud, alimentación y protección jurídica han sido asuntos que permanentemente han estado presentes en las agendas internacionales desde el inicio del siglo pasado y que se han materializado en los convenios y tratados internacionales y legislaciones nacionales a que se ha hecho referencia.

Pese al intento de generar un marco jurídico de protección internacional que apunte hacia la construcción de un concepto de niñez más amplio y garante de sus derechos y de su reconocimiento como actor político, social y económico, no se puede soslayar que la hegemonía del modelo económico capitalista, en su fase neoliberal y globalizada, representa una serie de con-

tradiciones que, para efectos prácticos, colocan a la niñez en un papel protagonista desde su rol en la economía global, ya sea como fuerza de trabajo o como consumidora.

Lo anterior inhibe el ejercicio tácito de los derechos de la niñez enmarcados en este entramado jurídico inoperante, aunado a que este modelo ha recrudecido las condiciones en diferentes esferas de la vida, llevando incluso a concebir al niño o a la niña como una mercancía más, constituyéndolos en objetos intercambiables congruentes con las reglas del mercado; en suma: niños y niñas consumibles, condición que requiere ser discutida y reflexionada, desentrañando las situaciones y los contextos donde esta realidad emerge y en la congruencia de entender la niñez situada.

Retomando las reflexiones contemporáneas respecto del reconocimiento de la niñez como constructo sociohistórico y desde algunos de los planteamientos latinoamericanos, habremos de entender que ésta es una experiencia humana dinámica y contextual de los primeros años de vida, resultante de un proceso histórico situado que supone un proceso de humanización y se construye subjetiva e intersubjetivamente en relación con los otros, en el entendido de una interseccionalidad donde lo individual y lo colectivo convergen. Señalan María Eugenia Pico y Miriam Salazar:

Lo anteriormente expresado adquiere sentido, por una parte, frente a las tensiones que emergen entre la noción de niñez en la Convención con una mirada moderna y contemporánea, y la realidad que viven niños(as) caracterizada por la falta de oportunidades y condiciones familiares, educativas, laborales y sociales, y por la otra, la política social está lejos de ser una política pública poblacional que incluya las voces de niños(as) y sus familias, que trascienda el enfoque prevencionista para englobar un punto de vista más amplio, que afecte las condiciones estructurales que no permiten alcanzar en la práctica la universalidad de los derechos.¹²

¹² María Eugenia Pico y Myriam Salazar, "El trabajo infantil como práctica de crianza: contexto de una plaza de mercado", *Hacia la Promoción de la Salud*, vol. 13, 2008, p. 95, disponible en <<http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v13n1/v13n1a06.pdf>>. Consulta hecha en marzo de 2020.

La inserción temprana en los procesos productivos versus la explotación laboral infantil

En contraposición con las posturas prohibicionistas y abolicionistas, y considerando la existencia de una concepción de niñez más amplia, hay un enfoque que defiende el derecho al trabajo, o enfoque proteccionista, que parte de la significación que tiene el trabajo para los propios niños, niñas y adolescentes, para su familia, su comunidad; es un hecho histórico que éstos siempre han trabajado, integrados en su sociedad,¹³ y que no se trata de validar aquellas prácticas que, en efecto, atentan contra el desarrollo de esta población y transgreden sus derechos.

Como hemos señalado anteriormente, trabajo infantil y explotación laboral infantil son términos que no deben confundirse. El trabajo es, y ha sido, un factor que permite la transformación y que constituye a su vez un derecho: “El trabajo es condición humana. Por medio de éste, se busca asegurar las necesidades básicas, e incluso lograr una buena vida. Es una operación retribuida, resultado de la actividad humana; y también es conceptualizable como el esfuerzo humano aplicado a la producción de la riqueza.”¹⁴

Pero no todo trabajo es formativo ni adecuado para ser desarrollado por la población infantil. De la misma manera, todo tipo de forma de explotación, ya sea infantil o referida a cualquier otro sector poblacional, constituye una violación flagrante de la dignidad y atenta contra los derechos humanos.

Desde este enfoque, podemos entender cómo es que ciertas organizaciones reivindican el trabajo infantil, mas no la explotación laboral, desde una posición que considera la transversalidad y la complementariedad de los derechos humanos, las potencialidades formativas del trabajo a temprana edad y las particularidades de nuestra diversidad sociocultural:

...la defensa del derecho al trabajo de los niños se asienta en tres postulados básicos: a) el derecho al trabajo es un derecho humano, por lo tanto no deben ser los

¹³ Alicia Beatriz Azzolini y Manuel Jorge Carreón, *Estudio comparativo de niñas y niños adolescentes trabajadores*, op. cit., p. 5.

¹⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*, México, CNDH, 2016, p. 3.

niños excluidos del mismo; b) el trabajo infantil tiene un carácter formativo y socializador, y c) en el marco de la pobreza latinoamericana no es posible plantearse erradicar el trabajo infantil.¹⁵

Pensar que la sola erradicación del trabajo infantil (en cualquiera de sus manifestaciones) romperá con el círculo vicioso de la pobreza es desconocer el proceso histórico y la relación dialógica entre formalidad e informalidad, es decir, entre igualdad formal y desigualdad real.

Sin duda alguna, el Estado debe ser garante de proporcionar escenarios de desarrollo para toda la población, garantizar la posibilidad de que niñas y niños puedan acceder a los escenarios formales para su formación educativa, al igual que su inclusión en la vida productiva en condiciones dignas y adecuadas, mediante la inhibición de la inserción laboral de esta población cuando se implique un factor de explotación y se transgreda el acceso a cualquier otro derecho. Pero el problema no se limita al trabajo infantil, pues el asunto de la pobreza es multifactorial y complejo.

Ahora bien, ¿cómo deben ser estos escenarios formales de formación?, ¿cómo construirlos?, ¿cómo favorecer la formación de niñas y niños y su futura inserción en los ámbitos productivos desde la transversalidad de sus derechos acorde con sus contextos socioculturales?

Por un lado, no toda inserción en las prácticas productivas atenta contra los derechos, pero tampoco todas las prácticas productivas favorecen el desarrollo integral de niñas y niños, y menos cuando en éstas se genera una explotación laboral que, efectivamente, va en detrimento de las posibilidades de desarrollo y atenta contra el ejercicio de otros derechos.

...es importante recordar que si bien el trabajo infantil tiende a ser nocivo, hay casos excepcionales donde puede ser benéfico, siempre y cuando no interfiera con la asistencia y las tareas escolares, ya que tiene el potencial de promover el desarrollo físico y mental de los menores [de edad]. Por ello, una política mal diseñada destinada a eliminar el trabajo infantil que no tome en cuenta la generación de posibles externalidades que esto conllevaría, puede llegar a incrementar los niveles

¹⁵ Norma Barreiro García, *op. cit.*

de pobreza en los que viven estos hogares, agravando todavía más la situación inicial.¹⁶

Las situaciones desde donde se llevan a cabo prácticas de inserción laboral de niñas y niños son muy diversas y se manifiestan de diferente manera, según las condiciones y los niveles de desigualdad y marginalidad. Resulta muy diferente cuando una niña o un niño participa en las tareas domésticas o laborales dentro del hogar o con algún miembro de su familia, que cuando se ve en la necesidad de apoyar en estas actividades laborales para fortalecer la economía familiar. En el momento en que se requiere ofrecer su trabajo a un tercero para contar con un recurso económico que se incorpore al ingreso familiar, la situación cambia, pues se asume un rol distinto. Matías Cordero sostiene que

el trabajo desde la experiencia de NNA puede ser un vehículo para el logro de su autonomía e independencia al replantear a NNA como sujetos sociales con carácter protagónico de sus propios procesos socializadores que incluyen, en muchos casos, la experiencia en torno al trabajo vivida de formas muy diversas como: “expresión de su personalidad, medio de independencia, forma de tener mayor libertad, de hacer valer la propia voz, una fuente de orgullo, una forma de aportar significativamente a la familia, una instancia de aprendizaje, o, en el otro extremo la forma de poder sobrevivir.”¹⁷

Desde esta postura, para Pico y Salazar¹⁸ el trabajo infantil posibilita, por un lado, reconocimiento familiar, escenario de socialización, de subjetivación, de red de relaciones, pero por el otro se convierte en una forma de responder a la exclusión.

Habría entonces que diferenciar entre el trabajo que niñas y niños se ven obligados a hacer para subsistir o para aportar al ingreso familiar en situación

¹⁶Pedro Orraca, “El trabajo infantil en México y sus causas”, *Problemas del Desarrollo*, vol. 45, núm. 178, México, julio/septiembre de 2014, p. 134, disponible en <<http://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v45n178/v45n178a6.pdf>>. Consulta hecha en marzo de 2020.

¹⁷Matías Cordero, “El derecho de las niñas y niños al trabajo: un derecho secuestrado por el *adultismo* y capitalismo hegemónicos”, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, vol. 49, 2015, p. 89.

¹⁸María Eugenia Pico y Myriam Salazar, art. cit., p. 95.

de subsistencia, con la incorporación en condición de asalariadas(os) y los procesos de formación a través del trabajo, es decir, la inserción de niñas y niños en los procesos productivos como un mecanismo para la adquisición y el desarrollo de habilidades, aptitudes y actitudes para la vida productiva, ya sea de manera formal o informal. Esta última condición está enmarcada en la posibilidad de generar, a través del trabajo infantil, modelos de enseñanza-aprendizaje que consideren los beneficios de la inserción temprana en la vida productiva, pero incorporada desde un planteamiento educativo-formativo consistente.

¿El trabajo infantil como proceso formativo?

Esta es la apuesta de algunos sectores de la sociedad civil que buscan articular el trabajo con los procesos de educación formal, informal y no formal:

La primera experiencia de organización de niños, niñas y adolescentes trabajadores, que puede rastrearse en Lima, Perú, en 1978, es la llamada Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (Manthoc). La segunda se dio en Brasil en 1985 y se denominó Movimiento de Meninos e Meninas da Rua, y denunciaba la matanza y opresión de los niños de la calle. Luego estas experiencias se replicaron en otros países de América Central y en países andinos, como así también en países del continente asiático y africano. Siguiendo a Wintersberg (2003) algunas de las reivindicaciones más importantes de los NATs son: a) reconocimiento de los derechos de expresión y agrupación, reconocimiento de sus asociaciones e incorporación en las organizaciones sindicales; b) compatibilidad entre la escuela y el trabajo; se debe educar desde el trabajo y para el trabajo; c) reconocimiento del trabajo infantil como una actividad valiosa y no necesariamente explotadora con el correspondiente acceso a los beneficios de los trabajadores (protección social, en salud, etc.); d) fomento de la participación de los niños y niñas a nivel económico, y consideración de sus opiniones.¹⁹

¹⁹ María Eugenia Rausky, "¿Infancia sin trabajo o Infancia trabajadora? Perspectivas sobre el trabajo infantil", *Revista Latinoamericana en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 7, núm. 2, 2009, pp. 681-706, Colombia, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, disponible en <<https://www.redalyc.org/pdf/773/77315614005.pdf>>. Consulta hecha en marzo de 2020.

Existe una primera violencia estructural que atenta contra los derechos humanos toda vez que el acceso a los procesos de educación formal no se encuentra plenamente garantizado, y también tiene que ver con que estos procesos garanticen un tipo de educación que corresponda con los contextos socioculturales antes mencionados.

En la Ciudad de México, podemos hacer referencia a la experiencia emanada de niñas y niños pertenecientes a una comunidad con referente étnico, originarios de la región mixteca del estado de Oaxaca y residentes en la alcaldía Iztapalapa. Niñas, niños y adolescentes fueron participantes en la construcción de sus propias viviendas en el periodo de 2005 a 2007, en un proceso comunitario en el que también estuvieron presentes las mujeres y las personas mayores. En esta comunidad, la población infantil está también incorporada a las actividades domésticas de sus respectivos hogares, a la producción artesanal y la comercialización informal para el sustento económico familiar.

En este caso, la población infantil no sólo se involucra en estos procesos, sino que además participa de la vida comunitaria y asiste a la escuela reivindicando su referente identitario indígena, lo que la enfrenta a un contexto que discrimina este referente étnico. Para estos niños y niñas el trabajo comunitario ha constituido, no de manera sencilla, un espacio de formación donde refuncionalizan su identidad, fortalecen su tejido social y su pertenencia comunitaria, pero también donde se reafirma y se reivindica su diferencia en un proceso de exclusión-inclusión frente a los procesos educativos formales.

Desde esta lógica, el trabajo infantil, de manera articulada con la socialización comunitaria, ha posibilitado una serie de factores gracias a los cuales muchas niñas y niños han podido generar su proyecto de vida, y algunos adquirir habilidades para desarrollar algún oficio en la industria de la construcción, continuar con su tradición de producción artesanal e, incluso, acceder a la educación universitaria.

Por tanto, podemos enfatizar que el trabajo infantil puede favorecer ciertos procesos y potenciar el desarrollo de habilidades y actitudes si se da en circunstancias adecuadas, considerando la existencia de una red familiar y social que permita el fortalecimiento de los tejidos comunitarios.

El trabajo realizado por los niños y niñas posibilita, por un lado, que perciban reconocimiento de sus familias, escenario de socialización, de subjetivación, de red de relaciones y de inclusión; pero por otra parte, las actividades informales se convierten en la manera de resolver las dificultades personales y económicas, fundamentado en la motivación que conlleva para ellos responder a la exclusión del Sistema. Ser excluido... es no hacer parte de los diferentes intercambios regulares de la sociedad, pero puede hacer uso de los intercambios por fuera de los canales regulares; el trabajo infantil se constituye en la conexión sociocultural por fuera de los conductos regulares que une a los miembros de la familia con la Sociedad o comunidad... ”.²⁰

La exclusión social y las condiciones de pobreza y marginación que atraviesan las realidades de una gran parte de la población se manifiestan obligando a que en muchas familias se deba involucrar a la niñez en actividades económicas que permitan su subsistencia. La escuela, si bien es cierto que constituye un elemento que favorece las condiciones de desarrollo, también tiende a sentar las bases de la formación homogeneizante que obstaculiza el desarrollo de otro tipo de derechos como son los derechos culturales.

Desde el pacto social de la modernidad en el que formalmente todos los seres humanos gozaban de los mismos derechos, en la práctica la mujer y la infancia quedaron excluidos como actores sociales, como válidos interlocutores en la política, en las cuestiones de carácter público. Sin embargo fueron asumidos *sub especie* de sujetos de protección por parte del estado y de la sociedad.²¹

Los modelos de los procesos formativos deben corresponder con los contextos, favoreciendo el desarrollo humano; la relación estudio-trabajo se plantea a su vez como un paradigma educativo que implica la formación para la vida desde una concepción particular de niñez desde su propia complejidad, no como sujetos de asistencia social o de derecho, sino como sujetos de decisión.

²⁰ María Eugenia Pico Merchán y Myriam Salazar Henao, art. cit., pp. 95-120.

²¹ Alejandro Cussiánovich V., “Educando desde una pedagogía de la ternura”, Perú, julio de 2005, p. 5, disponible en <<http://www.insumisos.com/lecturasinsumisos/Pedagogia%20de%20la%20ternura.pdf>>. Consulta hecha en marzo de 2020.

Los cambios inevitablemente han de venir por el lado del sistema educativo, el cual debe ser lo suficientemente flexible como para atender a la situación desventajosa de estos niños, en la medida que su experiencia de vida pueda generar personas más responsables y solidarias. Lo ideal sería que los niños y adolescentes reciban una educación verdaderamente fundada en el trabajo, incorporando los aspectos formativos de éste dentro de la enseñanza escolarizada. Así, el trabajo en lugar de ser una opción de supervivencia para “los niños pobres”, podría ser una alternativa educativa constructiva y liberadora que beneficiaría y comprometería a todos.²²

Más allá del acceso individualizado a los ámbitos educativos y a la futura inserción laboral, y más allá de la política focalizada y desarticulada en la protección de la niñez, tenemos que considerar que si no todo trabajo esclaviza, no toda educación libera, ni todo proceso formativo permite el desarrollo y el ejercicio pleno de otros derechos tales como el derecho a la identidad, a no ser discriminado, a la participación o a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.

Reflexiones finales: la transversalidad de los derechos

Pensar en la transversalidad de los derechos resulta entonces un factor sustancial, pues si asumimos en su profundidad la esencia de los tratados internacionales y de las leyes que derivan de ellos, entre otros la Convención sobre los Derechos del Niño y la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, donde se les reconoce como titulares de derechos, de manera enunciativa y no limitativa,²³ la simple abolición del trabajo infantil puede resultar contraproducente.

La discusión epistemológica del trabajo infantil, frente a la inmersión de la niñez en los procesos productivos con un fin formativo, y no como resultado

²² Igor Flores Guevara, “Los niños y el trabajo. Niños en estrategias de supervivencia”, *Ensayo y Debate*, vol. 3, núm. 2, mayo-agosto de 2000, pp. 29-33, disponible en <http://sisbib.unmsm.edu.pe/BvRevistas/Paediatria/v03_n2/pdf/ni%C3%B1os_trabajo.pdf>. Consulta hecha en marzo de 2020.

²³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, “Los derechos de las niñas y los niños”, 2020, disponible en <<https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#collapse-accordion-1882-15>>. Consulta hecha en abril de 2020.

de condiciones de desigualdad y alta precarización que obligan a que las familias incorporen a todos sus miembros para su sostenimiento, nos lleva a adentrarnos en la complejidad del fenómeno.

Las actividades productivas generan escenarios que permiten la potenciación de habilidades y, si pensamos que éstas se favorecen aún más en colectivo, tendrían que incorporarse a los procesos formativos. El derecho a la supervivencia, a la identidad, a no ser discriminado, al acceso a un sano desarrollo integral, a condiciones adecuadas para el descanso y el esparcimiento resultan totalmente compatibles si se involucra a la población infantil en actividades productivas que favorezcan, a su vez, habilidades y actitudes para su participación en los asuntos de su interés, conforme con su edad y con su desarrollo cognoscitivo.

No se trata entonces de avalar un trabajo infantil enmarcado en la explotación laboral, no se busca justificar que niñas y niños tengan que recurrir a actividades productivas en detrimento de su propio desarrollo, aunque en estas actividades se adquieran ciertas habilidades. Se trata de reconocer que el trabajo es una actividad humana que posibilita la transformación de las condiciones materiales de vida y que deben encontrarse en él los aspectos detonadores del cambio y la transformación.

Tal como nos pregunta Noam Chomsky: “¿Queremos una sociedad en la que tratamos a los niños como recipientes en los que echamos agua y sale algo? ¿O queremos un sistema educativo que fomente la creatividad, la participación, la cooperación y te anime a cumplir tus metas y aprovechar las posibilidades que se abren ante ti para perseguir tus intereses?”²⁴

De manera tal que no nos referimos a cualquier tipo de proceso educativo ni a cualquier tipo de actividad productiva. El trabajo infantil, concluimos, no es lo mismo que la explotación laboral. La inserción escolar ofrece ciertas condiciones de desarrollo, pero también se trata de un asunto complejo, pues en no pocas ocasiones se favorece la individualización de sujetos sociales incapaces de transformar su contexto. La incorporación al mercado laboral requiere

²⁴ Noam Chomsky, “Es el momento de enseñar a los niños a entender el mundo”, video publicado en YouTube, traducido por la plataforma, 2020, disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=OEdfJP9S4NE&feature=youtu.be&fbclid=IwAR2YvNso9S4GkyY5ZuDIQw7ZkfWF8FJ5KP9CaQdgsSeiQwGlvV17uHLHM3Y>>. Consulta hecha en abril de 2020,

también que las condiciones de trabajo sean propicias, pensando que niñas y niños, antes que mano de obra calificada con capacidad de consumo, son sujetos de derecho y de decisión.

Fuentes consultadas

- AZZOLINI, Alicia Beatriz y Manuel Jorge Carreón, *Estudio comparativo de niñas y niños adolescentes trabajadores*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2018.
- BARREIRO GARCÍA, Norma, "El trabajo infantil, un concepto de difícil consenso", en Norma del Río, (coord.) *La infancia vulnerable de México en un mundo globalizado*, México, UAM-UNICEF, 2000, pp. 147-167.
- CHOMSKY, Noam, "Es el momento de enseñar a los niños a entender el mundo", 2020, disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=OEdfJP9S4NE&feature=youtu.be&fbclid=IwAR2YvNso9S4GkyY5ZuDIQw7ZkfWF8FJ5KP9CaQdgsSeiQwGlvV17uHLHM3Y>>.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo*, México, CNDH, 2016.
- , "Los derechos de las niñas y los niños", 2020, disponible en <<https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#collapse-accordion-1882-15>>.
- CORDERO, Matías, "El derecho de las niñas y niños al trabajo: un derecho secuestrado por el adultismo y capitalismo hegemónicos", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 2015.
- CUSSIÁNOVICH V., Alejandro, "Educando desde una pedagogía de la ternura", Perú, julio de 2005, disponible en <<http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Pedagogia%20de%20la%20ternura.pdf>>.
- DURAND PONTE, Víctor Manuel, *Desigualdad social y ciudadanía precaria: ¿Estado de excepción permanente?* México, Siglo XXI, 2010.
- FLORES GUEVARA, Igor, "Los niños y el trabajo. Niños en estrategias de supervivencia", en *Ensayo y Debate*, vol.3, núm. 2, mayo-agosto de 2000, pp. 29-33, disponible en <http://sisbib.unmsm.edu.pe/BvRevistas/Paediatria/v03_n2/pdf/ni%C3%B1os_trabajo.pdf>.
- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), *El trabajo infantil*, 2020, disponible en <<https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>>.
- GALEANO, Eduardo, *Cerrado por fútbol*, México, Siglo XXI, 2017.

Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, *Diario Oficial de la Federación*, México, 4 de diciembre de 2014.

MARTÍNEZ LUIS, David *et al.*, “Política fiscal, mercado de trabajo y empleo informal en México”, *Revista Mexicana de Economía y Finanzas Nueva Época, REMEF*, [S.l.], vol. 13, núm. 1, enero-marzo de 2018, disponible en <<https://www.remef.org.mx/index.php/remef/article/view/260>>. Consulta hecha el 16 de abril de 2020 <[doi:https://doi.org/10.21919/remef.v13i1.260](https://doi.org/10.21919/remef.v13i1.260)>.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, ¿Qué se entiende por trabajo infantil?, 2020, disponible en <<https://www.ilo.org/ipecc/facts/lang--es/index.htm>>.

———, *Información de base sobre el trabajo infantil y la OIT*, 2020, disponible en <https://www.ilo.org/ipecc/Campaignandadvocacy/Youthinaction/C182-Youth-orientated/C182Youth_Background/lang--es/index.htm>.

ORRACA, Pedro, “El trabajo infantil en México y sus causas”, *Revista Problemas del Desarrollo*, vol. 45, núm. 178, México, jul./sep. 2014, pp. 113-137, disponible en <<http://www.scielo.org.mx/pdf/prode/v45n178/v45n178a6.pdf>>.

PICO MERCHÁN, María Eugenia y Myriam Salazar Henao, “El trabajo infantil como práctica de crianza: contexto de una plaza de mercado”, *Revista Hacia la Promoción de la Salud*, vol. 13, ene-dic, 2008, Colombia, Universidad de Caldas, pp. 95-120, disponible en <<http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v13n1/v13n1a06.pdf>>.

RAUSKY, María Eugenia, “¿Infancia sin trabajo o Infancia trabajadora? Perspectivas sobre el trabajo infantil”, *Revista Latinoamericana en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 7, núm. 2, 2009, pp. 681-706, Colombia, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, disponible en <<https://www.redalyc.org/pdf/773/77315614005.pdf>>.

SAVE THE CHILDREN, “¿Quiénes somos? Nuestra historia”, 2020, disponible en <<https://www.savethechildren.org.co/qui%C3%A9nes-somos/nuestra-historia>>.

Fotogalería*



Niñas en lavaderos comunitarios (mayo de 2005).



Preparando comida para evento comunitario (noviembre de 2007).



Niños trabajando en tequio comunitario (noviembre de 2007).



Demolición de infraestructura provisional (agosto de 2009).



Kermés comunitaria (agosto de 2009).



Niños en su comunidad (mayo de 2009).



Conmemoración de un cumpleaños en comunidad (junio de 2012).

La edición electrónica de *Niñas, niños y adolescentes* concluyó el 30 de octubre de 2020. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Ibarguren Bernat, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.

Este volumen de la serie Inclusive dedicada a niñas, niños y adolescentes invita al lector a reflexionar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia y sobre los retos a los que se enfrenta su ejercicio. Presenta tres perspectivas vivenciales con testimonios de niños y niñas como botones de la realidad y un ensayo académico que presentan un estudio amplio y minucioso sobre el trabajo infantil y su contracara: la esclavitud laboral infantil en nuestro país y en la Ciudad de México.

Esta publicación pretende constituirse en una guía teórico-práctica al servicio de sus lectores y de la ciudadanía para conocer la evolución y el fortalecimiento de los procesos de reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde su voz y desde la palabra de los expertos.

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iecm.mx